

Quito, 24 de marzo del 2016

Señores socios Accionistas
LARGENERGY CIA LTDA
Presente

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la ley de Compañías y la resolución No. 92.14.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria principal de la Empresa LARGENERGY CIA LTDA, presento a usted(es) mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada por la administración, en relación a los Estados de situación resultados de la Empresa correspondiente al año terminado el 31 de diciembre del 2015.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con normas internacionales de información financiera, es responsabilidad de los administradores de la misma así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales Estados Financieros

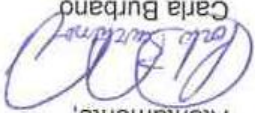
OPINION SOBRE CUMPLIMIENTO

En mi opinión los estados financieros mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de LARGENERGY CIA LTDA al 31 de diciembre del 2015 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esta fecha de acuerdo a las normas internacionales financieras.

OPINION SOBRE EL CONTROL INTERNO

Considero que la administración de la Compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual ha contribuido para el manejo eficiente de sus recursos

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria principal de la Compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la ley de Compañías

Atentamente,

Carla Burbano
Comisaria Principal